



CONCURSO INTERNACIONAL
RESIDENCIAS REMOTAS V



Universidad
Andrés Bello



campus
creativo



ARQ
Campus
Creativo
UNAB



VdM
ARO UNAB



VINCULACIÓN
UNAB

RESIDENCIAS REMOTAS

La Escuela de Arquitectura del Campus Creativo de la Universidad Andrés Bello abre la convocatoria profesional e internacional para la quinta edición de Residencias Remotas, orientada a fomentar la investigación, creación y experimentación inter, multi y transdisciplinaria en torno a problemáticas contemporáneas relevantes.

Residencias Remotas busca promover la formulación de preguntas críticas que interroguen el estado actual de las cosas, habilitando un espacio para la exploración conceptual, proyectual y artística.

La residencia se desarrollará principalmente de manera remota, en colaboración activa con estudiantes de la Escuela de Arquitectura y con acceso a la infraestructura académica y técnica de la institución, incorporando una instancia presencial en Chile destinada a la materialización y exhibición del trabajo desarrollado.

La convocatoria es de temática libre y admite propuestas provenientes de diversas disciplinas, incluyendo —pero no limitándose a— arquitectura, arte, diseño, escritura, investigación, ciencias y prácticas experimentales.

POSTULACIÓN

2.1 Requisitos de participación

- > Podrán postular personas de manera individual o colectiva.
- > La convocatoria está abierta a arquitectos/as, artistas, diseñadores/as, escritores/as, investigadores/as y profesionales de disciplinas afines.
- > Pueden postular personas de cualquier país.
- > En el caso de equipos con residencia en Chile, se valorará especialmente la incorporación de al menos un/a profesional extranjero/a en la postulación, reforzando el carácter internacional de la residencia.

2.2 Propuesta a presentar

La postulación debe incluir una propuesta compuesta por:

- > Una pregunta de investigación, acompañada de un texto que profundice las ideas, objetivos y alcances del proyecto.
- > Una imagen que sintetice la intención investigativa, conceptual o proyectual de la residencia.

La propuesta podrá derivar de un trabajo previo o constituirse como una idea inicial. En ambos casos, la residencia ofrecerá un espacio para su profundización, expansión y reformulación.

2.3 Formato de presentación

La propuesta se presentará en un único archivo PDF, tamaño A4 vertical, compuesto por dos páginas:

1. Primera página: pregunta de investigación y texto explicativo que entregue contexto y profundice su alcance (máx. una página A4).
2. Segunda página: imagen representativa de la intención de la residencia.

Anonimato: Ninguna página podrá incluir nombres, firmas o elementos que permitan identificar a los/las postulantes. La organización resguardará el anonimato durante la evaluación

2.4 Portafolio

Se deberá enviar un segundo archivo PDF con el portafolio del/la postulante o equipo, que evidencie trayectoria, intereses y capacidades relevantes.

- Peso total máximo (propuesta + portafolio): 15 MB.
- No se aceptarán archivos comprimidos (.rar u otros).

2.5 Causales de descalificación

Serán descalificadas las postulaciones que:

- > Se presenten fuera de plazo.
- > No cumplan los formatos establecidos.
- > No respeten el anonimato.

2.6 Envío y consultas

Plazo de postulación: hasta las 23:59 h del 15 de febrero de 2026 (GMT-3).

Correo de recepción: r.remotas@unab.cl

Sitio web: www.residenciasremotas.com

Instagram: @residencias_remotas

JURADOS

3.1 El jurado estará compuesto por:

- 1 representante de la Dirección de la Escuela de Arquitectura UNAB.
- 1 representante del cuerpo docente de la Escuela de Arquitectura UNAB.
- 1 representante del equipo de coordinación de la Escuela de Arquitectura UNAB.
- 1 representante de la Residencia Remota IV (2025).
- 1 invitado/a internacional externo/a.
- 1 invitado/a nacional externo/a.

La dirección y coordinación general de la convocatoria estará a cargo de Sebastián López, quien también asumirá el acompañamiento y seguimiento del proceso de residencia en sus distintas etapas.

En caso de conflicto de interés, el/la integrante del jurado involucrado/a deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de la propuesta correspondiente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.2

- > Pertinencia y calidad de la pregunta de investigación.
- > Coherencia conceptual y claridad del planteamiento.
- > Capacidad del proyecto para desarrollarse en un contexto académico y colaborativo.
- > Nivel de experimentación, innovación o exploración disciplinar.

El fallo del jurado será inapelable.

LA RESIDENCIA

4.1 Modalidad y duración

La residencia se desarrollará entre los meses de marzo y agosto de 2026, principalmente de manera remota, en colaboración con estudiantes de la Escuela de Arquitectura UNAB.

Durante este período, el/la residente trabajará en el desarrollo de su investigación o proyecto, acompañado por instancias de seguimiento académico.

4.2 Docencia

El/la residente impartirá una asignatura de carácter online durante el semestre académico en que se desarrolla la residencia. Esta instancia será concebida como un espacio complementario de apoyo a la residencia.

La docencia será remunerada de manera independiente al fondo de residencia, y los honorarios dependerán de los antecedentes académicos y experiencia del/de la residente, de acuerdo con la jerarquización establecida por la Universidad Andrés Bello.

4.3 Infraestructura

Para el desarrollo de la propuesta, la Escuela de Arquitectura UNAB pondrá a disposición sus laboratorios y talleres, incluyendo tecnologías manuales y digitales como impresión 3D, corte láser, equipos de filmación, serigrafía, cerámica y estudios de grabación de audio de ser requeridos.

EXHIBICIÓN

5.1

El resultado de la residencia se presentará en una muestra pública en la galería interdisciplinaria Rocamar, ubicada en 13 Norte 766, Viña del Mar, Chile.

La itinerancia de la muestra deberá ser considerada como parte de la concepción del proyecto, evaluándose junto al/la residente su posible extensión a las sedes de la Universidad en Santiago y Concepción. Asimismo, y de acuerdo con la pertinencia conceptual, territorial y operativa de la residencia, se considerará la instalación del proyecto en espacios culturales de relevancia dentro de las regiones mencionadas, en coordinación con la Escuela de Arquitectura y las instituciones asociadas.

PREMIO

6.1

Se seleccionará una propuesta.

El/la residente seleccionado/a contará con un fondo total de *USD 4.280*, destinado a cubrir costos de producción, pasajes y estadía asociados al desarrollo y exhibición del proyecto.

CALENDARIO

8.1

- 5 de enero 2026: Lanzamiento de la convocatoria.
- 5 de enero al 15 de febrero 2026: Período de postulaciones.
- 15 de febrero 2026 hasta las 23:59 h (GMT-3): Cierre de recepción de propuestas.
- 16 al 23 de febrero 2026: Evaluación y deliberación del jurado.
- 23 de febrero 2026: Anuncio de la propuesta seleccionada.
- marzo a agosto 2026: Período de residencia (modalidad remota)
- 29 de julio al 3 de agosto 2026: Viaje a Chile (fechas a convenir).
- Primera semana de agosto: Inauguración de la muestra.

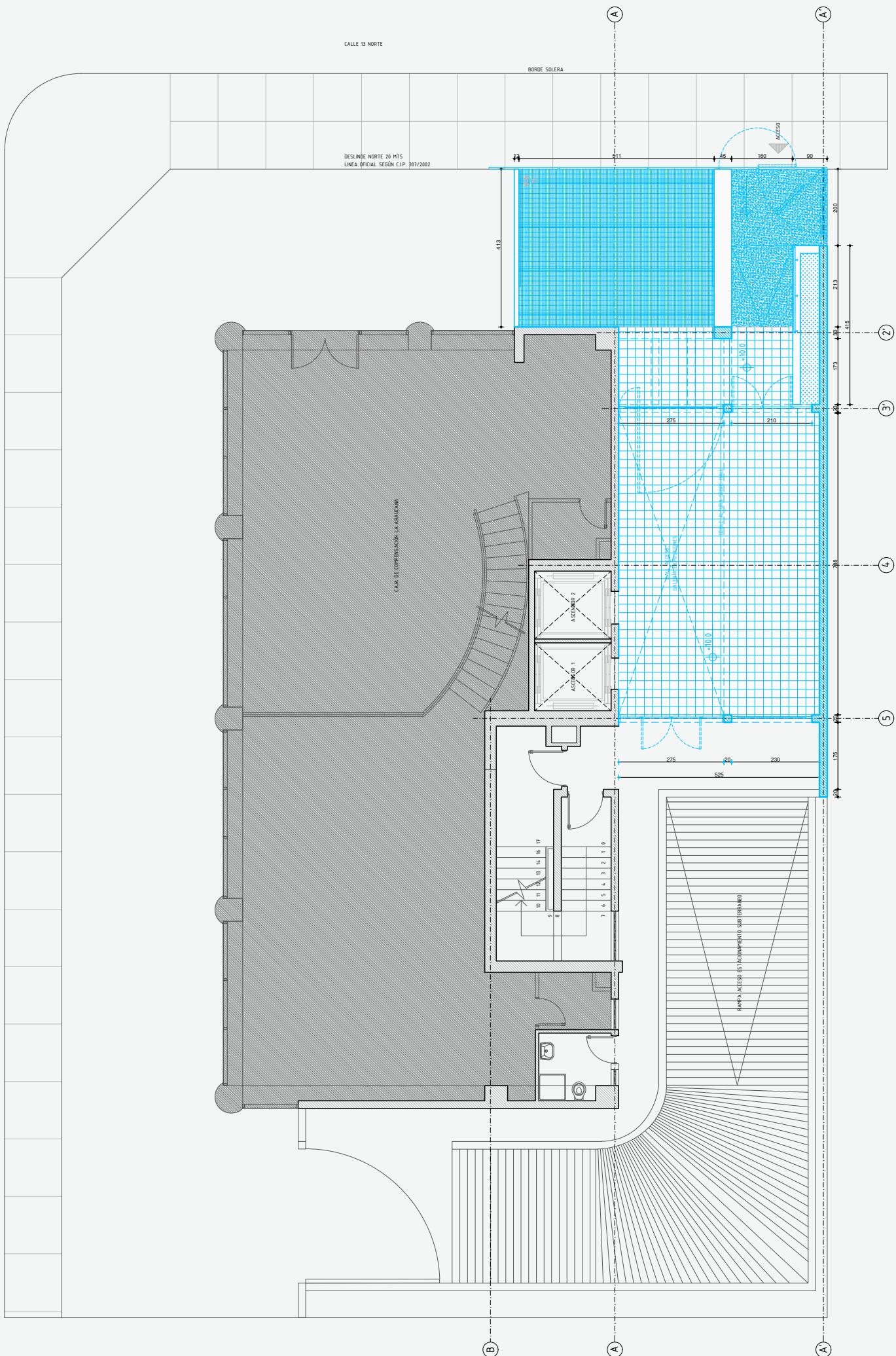
PROPIEDAD INTELECTUAL Y DIFUSIÓN

9.1

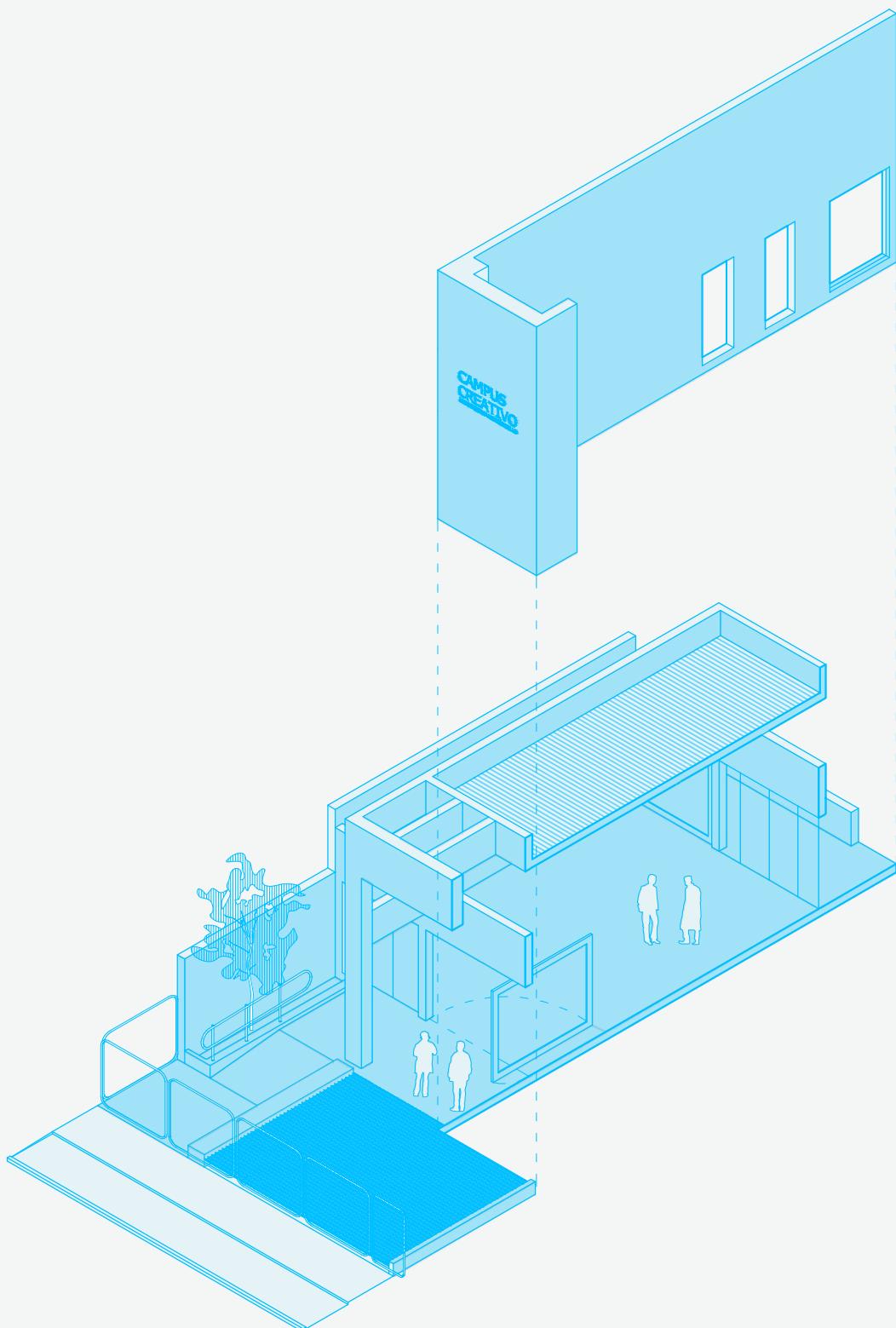
- > La autoría del proyecto será 100 % del/de la residente.
- > El/la residente deberá otorgar los créditos correspondientes a la Escuela de Arquitectura y a la Universidad Andrés Bello en toda instancia de exhibición, publicación o difusión posterior a la ejecución del proyecto.
- > Dado que la residencia contará con el apoyo de un equipo de estudiantes en el marco de una asignatura académica, el/la residente deberá otorgar los créditos correspondientes y reconocer el trabajo estudiantil en aquellos casos en que sus aportes hayan sido pertinentes, significativos y directamente incidentes en los resultados del proyecto.
- > La organización se reserva el derecho de utilizar registros fotográficos, audiovisuales y textuales del proceso y de los resultados de la residencia para fines académicos, culturales y de difusión institucional, siempre mencionando la autoría correspondiente.
- > Asimismo, todos los resultados del proyecto –incluyendo registros del proceso, la exhibición y sus derivados– serán publicados en el sitio web oficial de Residencias Remotas y en la cuenta de Instagram @residencias_remotas, con los créditos correspondientes al/la residente.

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases por parte de los/las postulantes.





33°00'37.72"S
71°32'53.06"O





CONCURSO INTERNACIONAL
RESIDENCIAS REMOTAS V